

RESISTENCIA, 31 MAR 2021

VISTO:

La actuación electrónica N° E-2-2021-251/Ae, la Ley N° 3108-A (tv) de Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se fijó una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en tal sentido, existen Ministerios sin estructuras orgánicas aprobadas de acuerdo con la nueva organización funcional del Poder Ejecutivo;

Que conforme lo expuesto, resulta necesario adoptar medidas que propicien su operatividad y eficacia, resultando en consecuencia procedente ratificar la vigencia de los Decretos que aprueban las estructuras orgánicas de primer y segundo nivel de apertura, los organigramas, responsabilidades primarias y acciones dictadas, con el fin de determinar las nuevas dependencias en el marco de la Ley N° 3108-A (tv) de Ministerios;

Que actualmente se considera pertinente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Ratifícase, en el ámbito del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, las responsabilidades primarias y acciones de las siguientes áreas dependientes de la ex jurisdicción 32-Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica: Dirección de "Planificación Estratégica" y sus Departamentos "Métodos, Planes y Proyectos" y "Análisis Estratégicos"; Dirección de "Evaluación" y sus Departamentos "Sistemas de Evaluación" y "Ejecución Física y financiera"; la Dirección de "Estadísticas y Censos" y sus Departamentos "Estadísticas Socio-Demográficas", "Estadísticas Económicas", " Logística Censal" y "Metodología" aprobadas por Decreto N° 637/16 tv.

Artículo 2°: Ratifícase, en el ámbito del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, las responsabilidades primarias y acciones de las siguientes áreas dependientes de la ex jurisdicción 33-Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción: las Direcciones de "Relaciones Internacionales" y "Asuntos Jurídicos", aprobadas por Decreto N° 2706/16.

~~Dr. JUAN MANUEL CHAFO~~
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *[Firma]* Noémi Suárez
Jefe Departamento Contralor a/L
Dcción. Contralor y Normalización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 3°: Ratifícase, en el ámbito del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, las responsabilidades primarias y acciones de las siguientes áreas dependientes de la ex jurisdicción 53-Secretaría de Municipios y Ciudades: Dirección de "Información Territorial" y sus Departamentos "Coordinación" y "Sistemas Cartográficos", aprobadas por Decreto N° 686/17 tv.

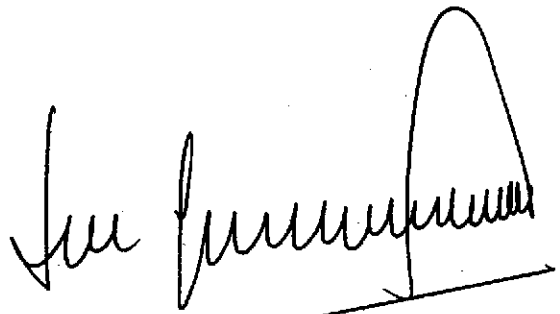
Artículo 4°: Ratifícase, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, las responsabilidades primarias y acciones de las siguientes áreas dependientes de la ex jurisdicción 32-Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica: Dirección "Fiscalización y Control Ambiental" y sus Departamentos "Gestión de Agroquímicos" y "Gestión de Residuos Peligrosos"; Dirección de "Política Ambiental" y sus Departamentos "Educación Ambiental", "Gestión Integral de Residuos" y "Articulación Institucional"; Dirección "Impacto Ambiental y Social" y sus Departamentos "Impacto Ambiental" y "Producción Limpia"; y el Departamento "Registro y Normativa", aprobadas por Decreto N° 637/16 tv.

Artículo 5°: Ratifícase, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, las responsabilidades primarias y acciones de las siguientes áreas dependientes de la jurisdicción 5: ex "Ministerio de Producción": Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas" y sus Departamentos "Fauna y Pesca", "Fiscalización", "Promoción Acuicola" y "Áreas Naturales y Protegidas", aprobadas por Decreto N° 712/16 tv.


Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese

DECRETO N° **740**

~~DR. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemí Suárez
Jefe Departamento Contratación y
Dcción. Contratación y Normatización